ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ,** al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1º Tte. de Alcalde
Dª TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
Dª M.ª PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21-10-2026.
2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 16-10-2026 al 22-10-2026.
3.- Aprobación listado de facturas.
4.- Asuntos declarados de previa urgencia.
5.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21-10-2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día

21-10-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 21-10-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 16-10-2026 AL 22-10-2026.

Tomaron razón de los mismos

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

"Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- (107.972,86.- EUROS.-).**

2ª.- ANULACIÓN resto contrato por importe de **CIENTO TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (103,31.-Euros)** por no ser necesario su gasto.

TOTAL FACTURAS 107.972,86.-Euros.-

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
ELECTRODOSMA SUMINIS	FESTEJO CONVENTO SAN FRANCISCO. PERFIL PERFORADO 27-	31/07/2026	33,31
ELECTRODOSMA SUMINIS	alumbrado publico. FUNDA TERMORETRACTIL MM-12/3-1000.	31/07/2026	555,57
ELECTRODOSMA SUMINIS	MANTENIMIENTO. protector sobretensiones transitorias +	31/07/2026	149,34
SUMINIISTRO HERBI SL	ESTAMPACION SERIGRAFIA 1 COLOR.	31/07/2026	10,56
SUMINIISTRO HERBI SL	PISCINA CODO MACHO 1/4X6MM HIDRAULICO. LLAVE	31/07/2026	17,63
SUMINIISTRO HERBI SL	BROCHA PALETINA ESSENTIAL TRIPLE ECO 60MM. PANO	31/07/2026	299,50
SUMINIISTRO HERBI SL	BELLOTA BOTAS SEGURIDAD PIEL S3 No40 72300. PANTALON	31/07/2026	1.504,94
GENERAL ELEVADORES X	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo de la	01/08/2026	101,64
GENERAL ELEVADORES X	Servicio de conservación y mantenimiento preventivo de los	01/08/2026	1.396,70
LA CAPITANA	QUITAR Y SUSTITUIR MOTOR LIMPIANDO PIEZAS, CAMBIAR KIT	03/08/2026	2.791,83
LA CAPITANA	DESPLAZAMIENTO A HUERTA MACENAS.. COLOCAR POLEA Y	03/08/2026	84,70

VETERINARIOS ZAMFER,	PROGRAMA CER 2º TRIMESTRE.	04/08/2026	1.095,00
VETERINARIOS ZAMFER,	SEDACION GATOS. ACTUACIONES GENERALES 2º TRIMESTRE	04/08/2026	868,00
HIERROS Y TALLERES R	CERROJO CANCELA CON LLAVE. PASADOR B 400.	06/04/2026	40,45
ANTONIO SANCHEZ RUIZ	Limpieza de filtros de aire acondicionado, revisión de rejillas de	05/08/2026	145,20
ELADIO MARRUFO GUERR	FARO DE OCASION Y SUSTITUIRLO. RENAULT MEGANE	10/08/2026	163,85
MAT.CONST.JOSE PEREZ	PLACA DESM. LISA VISTA 60X60 CM. PERFIL SECUNDARIO 120	12/08/2026	310,45
MAT.CONST.JOSE PEREZ	TENSORES GALVANIZADOS MALLA. POSTE PLETINA GALVA	12/08/2026	83,01
MAT.CONST.JOSE PEREZ	FISCHER PEGADO TOTAL X3 ESPUMA.	12/08/2026	12,41
MAT.CONST.JOSE PEREZ	BM PLACA ESTANDAR 2800X1200X15. LADRILLOS DE	12/08/2026	58,99
SUMINIISTRO HERBI SL	COLA BLANCA MADERA 5KG CEYS. SUPERCEYS 3 GR.	30/09/2026	250,51
SUMINIISTRO HERBI SL	MENAJE DETERLEJIA LAGARTO 1,5L AZUL. MENAJE	30/09/2026	106,78
SUMINIISTRO HERBI SL	MT TUBO POLIETILENO ALIMENTARIO 10 ATM 32MM (R100M).	30/09/2026	1.253,26
TERRACOTA CERAMICA,	ESMALTE 5894 BLANCO ANT. S/Pb 25 KG. ESMALTE NS-20-M	30/09/2026	500,83
CANON	SUMINISTRO CAJA PAPEL A4 Y A3 PARA LAS DEPENDENCIAS	28/09/2026	925,40
AVATEL TELEVISION S.	PRESTACIÓN PATROCINIO DEL PROGRAMA "CHARLA AL	30/09/2026	1.633,50
CANON	YML01338 - Periodo Mantenimiento 11/10/2026 - 10/11/2026.	01/10/2026	2.379,67
SEVEN SEGURIDAD	ALMACEN MUNICIPAL C/CARABELA S/N LEBRIJA oct-26.	01/10/2026	321,90
SEVEN SEGURIDAD	CUOTA MANTENIMIENTO CCTV MENSUAL, SEGUN CONTATO Y	01/10/2026	38,42
PANDORASOFT S.L.	MANTENIMIENTO WIFI - BIBLIOTECA DE LEBRIJA.	01/10/2026	365,48
PANDORASOFT S.L.	MANTENIMIENTO MICROINFORMÁTICA - ORDENADORES	01/10/2026	133,10
ALPHABET	Cuota de Renting - 9377-LFM. Cuota de Renting - 9349-LFM.	01/10/2026	2.038,56
APAVE INSPECTION S.A	Núm. Referencia : 0600LCF/LCF00529. Resolución nº:	30/09/2026	3.267,00
LICITA Y ACCIÓN CONS	Servicio asistencia jurídica en materia de contratación pública y	30/09/2026	1.511,29
PINTURAS ALEJO CENTR	NOVOREV N-500 GRIS SUAVE 104 4 L. C/CURRO MALENA.	30/09/2026	19,18
MILENIUM INFORMATICA	ADOBE CREATIVE CLOUD - PERIODICIDAD ANUAL.	01/10/2026	1.256,71
MERCADO RIVERA S.L.	SUMINISTRO FLOR CORTADA PARA REPARTO FERIA 2026	02/10/2026	4.585,70
CLINICA VETERINARIA	ANALITICA LEIHSMANIA LABORATIO EXTERNO.	01/10/2026	200,00
HERBI SUR ASOCIADOS	OBRA: ORDENACIÓN DE ACERADOS EN CALLE CURRO	05/10/2026	2.269,17
HERBI SUR ASOCIADOS	OBRA: ORDENACIÓN DE ACERADOS EN CALLE CURRO	05/10/2026	2.066,26
HERBI SUR ASOCIADOS	OBRA: ORDENACIÓN DE ACERADOS EN CALLE CURRO	05/10/2026	3.306,01
HERBI SUR ASOCIADOS	OBRA: ORDENACIÓN DE ACERADOS EN CALLE CURRO	05/10/2026	635,25
SUMINISTROS ELECTRIC	ALBARAN R-630012268 FECHA 25/09/2026 REF: PCA/87/2026	30/09/2026	232,32
MAC PUAR ASCENSORES	CONTRATO Nº: 2019000364 . Mantenimiento aparato(s)	30/09/2026	368,26
MAC PUAR ASCENSORES	CONTRATO Nº: 2023000540 . Mantenimiento aparato(s)	01/10/2026	368,22
EVENTOS SEVILLA BETI	DELEGACION DE FIESTAS: CENA HOMENAJE 3ª EDAD (	07/10/2026	53.500,00
LIBERTY MUTUAL INSUR	MDAC8BM6001- Contratación de Seguro de Responsabilidad de	07/10/2026	5.300,00
PLESIEX S.L.	CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIOS	30/09/2026	8.043,44
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973139 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973899 -	19/10/2026	28,24
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955897651 -	19/10/2026	79,40

TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954910572 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954104269 -	19/10/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973656 -	19/10/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973692 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 954196328 -	19/10/2026	36,18
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955436614 -	19/10/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973500 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970567 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955973345 -	19/10/2026	17,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974444 -	19/10/2026	38,34
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955972157 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955970697 -	19/10/2026	23,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974157 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974526 -	19/10/2026	26,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955971764 -	19/10/2026	79,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974774 -	19/10/2026	104,40
TELEFONICA ESPAÑA	Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 955974518 -	19/10/2026	71,40
	TOTAL FACTURAS		***107.972,86***

PROVEEDOR	***CONCEPTO***	***FECHA***	***IMPORTE***
MAT.CONST.JOSE PEREZ	RESTO ANULACIÓN POR NO SER NECESARIO SU GASTO	19/10/26	**-103,31 €**
	TOTAL ANULACIONES		***-103,31 €***

”

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes motivada conforme a la propuesta de acuerdo en las siguientes razones que impiden esperar a la celebración de sesión ordinaria y al dictamen previo de la Comisión Informativa y que son las siguientes:

1. Riesgo de pérdida de la senda financiera FEDER del Plan de Actuación Integrado «Lebrija late por su cultura». El contrato está cofinanciado por el FEDER 2021-2027, con cargo a la senda financiera asignada a dicho Plan, seleccionado por Resolución de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos. El artículo 23.1 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, establece que serán objeto de análisis las entidades beneficiarias que, a 31 de marzo de 2027, no hayan seleccionado operaciones por al menos el 70 % del gasto o no hayan justificado al menos el 20 % de la ayuda. A estas entidades se

les podrá suprimir la senda financiera no comprometida en operaciones seleccionadas o en gasto justificado.

Esta obra es una de las operaciones de mayor peso económico del Plan. Hasta que se adjudique y formalice, el gasto no queda jurídicamente comprometido. Además, la capacidad de certificar y justificar gasto antes de esa fecha depende directamente del día de inicio de las obras. Tras la adjudicación quedan trámites con plazos legales que el Ayuntamiento no puede acortar: el plazo de espera de quince días hábiles previo a la formalización (artículo 153.3 de la Ley 9/2017), la formalización y la comprobación del replanteo (artículo 237 de la misma Ley). Por ello, cada semana de retraso en la adjudicación es una semana menos de ejecución certificable antes del 31 de marzo de 2027. Esto compromete el cumplimiento del umbral de justificación del 20 % y expone al Ayuntamiento a la pérdida de financiación europea.

2. Dificultad para cumplir la fecha de terminación prevista en los pliegos. El plazo de ejecución inicialmente estimada era de nueve meses desde la comprobación del replanteo. Sin embargo, los licitadores se comprometieron en su proposición a terminar las obras antes del 30 de abril de 2027 (Anexo VIII del PCAP). Esa fecha ya difícilmente puede alcanzarse, y cualquier demora adicional retrasa en la misma medida la puesta en servicio del equipamiento.

Aprobada la urgencia del asunto se acordó aprobar por unanimidad el siguiente asunto:

PRIMERO

"Considerando necesario contratar la ejecución del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO "CASETA MUNICIPAL Y ADECUACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, expuesta en la memoria emitida por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Diego Manuel Sánchez Bellido , de fecha 29 de mayo de 2026.

Considerando que concurren razones de urgencia que impiden demorar la adjudicación del contrato de las obras de mejora y adecuación del pabellón deportivo «Caseta Municipal» y adecuación para actividades complementarias (expte. PEA/121/2026). Esas razones impiden también esperar a la celebración de sesión ordinaria y al dictamen previo de la Comisión Informativa. Son las siguientes:

1. Riesgo de pérdida de la senda financiera FEDER del Plan de Actuación Integrado «Lebrija late por su cultura». El contrato está cofinanciado por el FEDER 2021-2027, con cargo a la senda financiera asignada a dicho Plan, seleccionado por Resolución de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos. El artículo 23.1 de la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, establece que serán objeto de análisis las entidades beneficiarias que, a 31 de marzo de 2027, no hayan seleccionado operaciones por al menos el 70 % del gasto o no hayan justificado al

menos el 20 % de la ayuda. A estas entidades se les podrá suprimir la senda financiera no comprometida en operaciones seleccionadas o en gasto justificado.

Esta obra es una de las operaciones de mayor peso económico del Plan. Hasta que se adjudique y formalice, el gasto no queda jurídicamente comprometido. Además, la capacidad de certificar y justificar gasto antes de esa fecha depende directamente del día de inicio de las obras. Tras la adjudicación quedan trámites con plazos legales que el Ayuntamiento no puede acortar: el plazo de espera de quince días hábiles previo a la formalización (artículo 153.3 de la Ley 9/2017), la formalización y la comprobación del replanteo (artículo 237 de la misma Ley). Por ello, cada semana de retraso en la adjudicación es una semana menos de ejecución certificable antes del 31 de marzo de 2027. Esto compromete el cumplimiento del umbral de justificación del 20 % y expone al Ayuntamiento a la pérdida de financiación europea.

2. Dificultad para cumplir la fecha de terminación prevista en los pliegos. El plazo de ejecución inicialmente estimada era de nueve meses desde la comprobación del replanteo. Sin embargo, los licitadores se comprometieron en su proposición a terminar las obras antes del 30 de abril de 2027 (Anexo VIII del PCAP). Esa fecha ya difícilmente puede alcanzarse, y cualquier demora adicional retrasa en la misma medida la puesta en servicio del equipamiento.

Una vez declarada la urgencia, se adoptará el acuerdo de adjudicación sin dictamen previo de la Comisión Informativa, a la que se dará cuenta en la primera sesión que celebre.

Vista la Providencia de Alcaldía de 12 de junio de 2026 de inicio del expediente de contratación administrativa de la obra indicada.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 junio de 2026 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato indicado, *Expediente PEA 121/2026*, mediante procedimiento abierto ordinario de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de tres millones doscientos treinta y nueve mil cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (3.239.048,21€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de seiscientos ochenta mil doscientos euros con doce céntimos (680.200,12€), lo que supone un total de tres millones novecientos diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (3.919.248,33€ €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de (3.239.048,21 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 24 de junio de 2026 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 20 de julio de 2026 .

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 29 de julio, 20 de agosto, 8 de septiembre y 7 de octubre de 2026, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa GRULOP 21 S.L., NIF B19510361, tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2026, se emitió por los Servicios técnicos municipales Informe favorable relativo al trámite de documentación previa a la adjudicación.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Pleno, no obstante, esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo plenario celebrado en fecha 11 de junio de 2026, se propone que conforme a la propuesta de la Mesa Permanente de Contratación correspondiente a la sesión de 8 de septiembre de 2026, se adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

RAZÓN SOCIAL	NIF
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS	A79486833
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L	B41839523
GRULOP 21, S.L	B19510361

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

Licitador	Sobre B (25)	Precio (70)	Equipo (5)	TOTAL (100)	Orden
GRULOP 21, S.L.	23,45	70,00	5,00	**98,45**	**1.º**
FONSÁN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	24,40	68,90	5,00	**98,30**	**2.º**
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	22,75	66,76	5,00	**94,51**	**3.º**

TERCERO: Adjudicar el contrato de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO "CASETA MUNICIPAL Y ADECUACIÓN PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS *Expediente PEA/121/2026*, a la empresa GRULOP 21, S.L, NIF B19510361, por un importe de dos millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos dieciséis euros con treinta y cinco céntimos (2.952.716,35€), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de seiscientos veinte mil setenta euros con cuarenta y tres céntimos (620.070,43€), lo que supone un total de tres millones quinientos setenta y dos mil setecientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (3.572.786,78), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses desde el día siguiente a la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo e inicio de obra.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará mediante:

() La firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.
(**X**) Documento administrativo.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público."

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**